



## ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2022

En Puno, siendo las catorce horas con siete minutos del día catorce de diciembre del año dos mil veintidós, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

### **ORDEN DEL DÍA:**

- INFORMES
- PEDIDOS

### **AGENDA:**

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Contrato de Docentes.
3. Autorización de matrícula extemporánea del semestre 2022-1, a favor de los estudiantes del Programa de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación.
4. Aprobación de Ascenso de docentes a la categoría de Asociado y Principal.
5. Aprobación de incremento por Asignación Económica por Condiciones de Trabajo en Altura y preparación de clases.
6. Aprobación de incorporación de docentes cesados por límite de edad.
7. Aprobación de procedimiento para continuar con el trámite de Grado de Bachiller de Victor Raúl Mandamiento Mamani, egresado de la Escuela Profesional de Derecho.
8. Aprobación de Directiva N°002-2022-UC-DGA-UNA-PUNO "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GASTOS".
9. Aprobación de Directiva N°003-2022-UC/DGA-UNA-P "DISPOSICIONES PARA EL USO, MANEJO Y CONTROL DEL FONDO PARA CAJA CHICA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022".
10. Autorización para demolición de infraestructuras existentes en el Área de Terreno Asignado para el PIP "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNA, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO.
11. Aprobación del Reglamento de Prácticas Preprofesionales del Programa de Estudios de Ingeniería Geológica.
12. Aprobación de realización del CONGRESO INTERNACIONAL EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2022".
13. Aprobación de Observatorio regional de la Descentralización Puno (Secretario Descentralización PCM, Gobierno Regional, Rector de la UNA).

---

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL(e): Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Ordinario, convocado para el día de hoy miércoles 14 de diciembre de 2022.

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **INFORMES:**

SEÑOR RECTOR: Informa referente a la suspensión de las actividades académicas en la universidad, en razón que el país está pasando un momento muy crítico por la crisis política y social; asimismo, los estudiantes cerraron la universidad, prueba de ello se decidió y dio cuenta al consejo universitario sobre la suspensión de las actividades académicas e incluyó el CEPREUNA en salvaguarda de la vida y la salud de las personas.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pide al consejo universitario, se pueda aprobar la culminación del semestre académico 2022-II de manera virtual y de esa manera se garantizará el término de las actividades académicas.

DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN: Indica se dialogó con algunos estudiantes donde manifiestan que esto será un cargamontón por el cual los estudiantes van a resultar atropellados en esta situación, por lo que pide que a la culminación del semestre se agregue cuatro días adicionales para que los alumnos culminen satisfactoriamente en todas sus actividades académicas y sobre todo en esta fase que estamos de evaluaciones.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Solicita que inmediatamente se haga la difusión primaria e institucional que se está pasando a la enseñanza virtual mientras dure este proceso de convulsión social que hay en el país.

SEÑOR RECTOR: Con esa contribución, pone a consideración el cambio de la modalidad presencial a modalidad virtual en la culminación del segundo semestre del año académico 2022 y haciendo una ampliación hasta finalización hasta el viernes 13 de enero del año 2023.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó lo siguiente:

- El reinicio de las Actividades Académicas con clases virtuales (no presencial) a partir del 15 de diciembre del 2022 hasta la finalización del II semestre del Año Académico 2022 (13-01-2023).
- La Reprogramación de la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2022, al 13 de enero del 2023.

DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN: Informa que han sido citados para poder recibir informes sobre licenciamiento, pide se tome en cuenta este informe que está dando y que se asuma la situación de dar un



presupuesto especial a la Facultad de Ciencias de Educación, porque licenciamiento no es por facultad, sino es por escuelas y programas; asimismo, pide que se considere un presupuesto especial y se tenga que contratar a una consultora para guía en este proceso de licenciamiento.

SEÑOR RECTOR: Señala que efectivamente había una reunión de la SUNEDU en coordinación con la DIGESU del Ministerio de Educación, sobre el licenciamiento de las Facultades de Educación, por lo tanto se comprometen para que esta facultad logre su licenciamiento; asimismo, encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo pedido, se asigne un presupuesto especial, aunque el presupuesto ya está aprobado para el año 2003, pero se hará un esfuerzo para hacer alguna modificación presupuestaria para apoyar a la Facultad de Ciencias de la Educación igualmente se viabilizara la contrata de una consultora.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante Oficio 328 de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, remitió el informe acerca de un período de concurso de sikuris universitario, han señalado que por el trámite administrativo de autorizaciones y permisos para dicha actividad no será posible, puesto que requiere de mayores plazos; en tal sentido, debe ser suspendido la organización del concurso de sikuris universitario 2022.

SEÑOR RECTOR: Referente al concurso de sikuris, no había autorización; asimismo, indica nos encontramos finalizando el semestre y no cabría el concurso, y encomienda a la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria para que pueda programar el concurso de sikuris para la reapertura de la universidad, que es el 29 de abril.

#### **PEDIDOS:**

DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN: Hace el pedido de lo siguiente:

- Se informe de productividad.
- Un informe del pago de vacaciones truncas 2020, si se va a cumplir o no se va a cumplir.
- Se dé a conocer el informe de las diferentes comisiones que se han formado durante todo el año.
- Sobre los informes de los institutos de Investigación sobre cómo está.
- Situación de algunos docentes que son RENACYT y que se les ha vencido la fecha y que les suspendido el pago.

DIRECTOR DE POSGRADO: Referente a la escuela posgrado, les falta suscribirse a una revista "Web of Science", por lo que solicita al Consejo Universitario para que la Escuela de Posgrado pueda suscribirse a esa revista, ya que se necesita para los programas de maestría o doctorado, para que ellos puedan navegar y descargar algunos artículos recientes.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Realiza los siguientes pedidos:

- Respecto a los institutos y aquellos que no han podido cobrar el íntegro de monto asignado por el vencimiento del plazo y están solicitando una adenda a ese contrato con respecto a los institutos de investigación.
- Referente al bono al docente investigador, son docentes que perdieron su condición de docentes temporalmente y la ley o el decreto supremo no es muy claro y a pedido del director del Instituto de Investigación, pide que este Consejo autorice justamente se les deposite ese bono a todos los docentes que perdieron esa vigencia.

DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN: Menciona sobre preocupación de los docentes que están a tiempo parcial y pide se pudiera considerar su pase a ser docentes a tiempo completo, dado que existe muchos artículos y dispositivos legales que si es factible, salvo mejor parecer o alguna norma que no les permita.

DECANO DE CS. CONTABLES: Pide se trate el problema presupuestario, porque muchas veces dicen que no hay techo, por lo que pide que se explique esta situación.

MIEMBRO DE CONSEJO DECANO: Pide que se dé apoyo a la Oficina de Registro Académico, debido a que hay una fecha límite para este proceso del examen de suficiencia profesional que estado demorando un poco debido a que el personal también es muy escaso.

DECANA DE ENFERMERÍA: Pide que se ve a el cese de los docentes que están sin pago.

#### **AGENDA:**

##### **1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.**

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los Grados, Títulos y Diplomas otorgados de la Universidad Nacional del Altiplano

##### **2. APROBACIÓN DE CONTRATO DE DOCENTES.**

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato de docente por invitación para la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, modalidad plaza orgánica, a partir del 30 de setiembre hasta la finalización del segundo semestre del año académico 2022; conforme al siguiente detalle:

##### **CONTRATO DE DOCENTES 2022 – PLAZA ORGÁNICA - I SEMESTRE DEL 2022**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TIPO DE CONTRATO	PUNTAJE	OBSERVA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:					
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA: R.D. 183-2022-D-FIQ-UNAP					
1	YOANA ALEXANDRA PORTUGAL CANO		B 2		Renuncia Luz Marina Cano Ponce

##### **3. AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DEL SEMESTRE 2022-1, A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.**

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante Oficio 102-2022 de la Facultad de Ciencias Educación y mediante Resolución de Decanato N°664-2022, se aprueba la matrícula extemporánea de Estudiantes de



la Unidad de Segunda Especialidad, cuenta con Informe 548-2022 de la Unidad de Planeamiento Curricular y Desempeño Docente y según Informe Legal 1805-2022 procede aprobar en vía de regularización. SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación en vía de regularización de la matrícula extemporánea en la Facultad de Educación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar en vía de regularización la matrícula extemporánea en el Semestre Académico 2022-I, de estudiantes de la Unidad de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, en concordancia con la Resolución de Decanato n° 664-2022-D-FCEDUC-UNA; conforme al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO MATRÍCULA	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
1	225441	DE LA ROSA BOBADILLA, ROGER JULIAN	DOCENCIA EN IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS
2	225817	FLORES CONDORI, CARLOS BLADIMIR	EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

#### **4. APROBACIÓN DE ASCENSO DE DOCENTES A LA CATEGORÍA DE ASOCIADO Y PRINCIPAL.**

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante Resolución Rectoral 2801-2022 se nombra una comisión para la promoción de la carrera docente en la categoría inmediata superior ascenso, encargada de revisar las solicitudes de ascenso de docentes de día en la Universidad Nacional del Altiplano, presidida por el doctor Mario Cuentas Alvarado, Vicerrector Académico.

DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN: Informa que están varios docentes que son interesados por esta situación de ascenso y pide que se les deje ingresar, para que vean que en Consejo Universitario se llevan de forma transparente y desde el punto de vista, lo más democrático posible.

SEÑOR RECTOR: Invita al presidente de la comisión para la promoción de la carrera docente en la categoría inmediata superior ascenso, para la sustentación respectiva.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Informa que se tiene el informe de 0018-2022 de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el cual da a conocer la disponibilidad de la categoría de docentes con un total de 48 categorías disponibles, a dicho oficio se ha hecho un anexo donde se detalla por escuelas profesionales, el total de plazas que disponen y el origen de las plazas; asimismo, informa que mediante Informe 231-2022 de Recursos Humanos, hacen llegar un informe con los correspondientes expedientes, con un total de 23 expedientes de docentes de diferentes facultades que solicitan ser ascendidos a la categoría de Principal y 101 expedientes de docentes que solicitan su ascenso a la categoría de asociado, haciendo un total de 124 expedientes, por otro lado informa sobre una solicitud de tres docentes de la escuela de administración solicitando se les considere en el escrito, remitiéndose a la Oficina de Asesoría Jurídica para el informe correspondiente, y ellos han concluido con lo siguiente, dice “en opinión de esta asesoría, corresponde considerar la continuación del procedimiento de ascenso de los docentes Alberto Magno Cutipa Limachi, Rómulo Huacasi Gonzales y Verónica Grey Andía Flores a la categoría de asociados a tiempo completo” y que las peticiones han sido presentadas de forma oportuna y cumpliendo con los requisitos exigidos en el Estatuto Universitario, por lo que se ha considerado incluirlos en esta lista y se enviara este expediente al Tribunal de Honor para que ellos determinen si habido o no algún tipo de procedimiento irregular dentro de las facultades; asimismo, da lectura de la propuesta de ascenso docente en la categoría asociado y principal en las diferentes facultades.

DECANO DE CS. CONTABLES: Señala que hay un mal entendido o una mala intención, hay colegas que presentan su ascenso recién en la huelga un poco más antes y no ha habido tiempo para tratar y manifiesta el Vicerrector Académico que remitirá al Tribunal de Honor y no puede ser posible de qué sería de esa manera sin tener en cuenta cómo ha sido el movimiento, cómo ha sido todos los trámites realizados, esto va a desencadenar otras cosas y necesariamente se ventilara en el Poder Judicial, porque si se amenaza de esa manera, no le tiene temor; asimismo, hace referencia al docente Luis Yupanqui Aza, que hace 20 años esta como auxiliar y en este proceso no está ascendido, por el contrario otros docentes que son últimos están entrando; por consiguiente, se reserva el derecho éste proceso tiene que hacerse con transparencia y con bastante pluralidad y con criterios, por otro lado menciona que el Consejo Universitario es un ente público y no se puede privar a nadie que participe pues existen muchos docentes que están afuera y quieren presenciar esto, no sé por qué motivos se está privando que participen de este Consejo, siendo este Consejo una entidad pública.

DECANO DE FIGIM: Menciona que en su Facultad tienen cinco plazas de principales y han presentado una propuesta para su ascenso de tres docentes en la categoría de Asociado en Ingeniería Geológica y dos docentes en la categoría de asociado en Ingeniería metalúrgica, por lo que le causa extrañeza que no se considere las plazas, tal como dice el artículo 84, por lo tanto pide que se reconsidere esos tres ascensos.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Indica que, en el informe de Recursos Humanos, la Facultad de Ingeniería Geológica cuentan con dos plazas de principales y si el Señor Decano autoriza que se ascienda en estas plazas principales, nosotros ascendemos a asociados, y la razón por la que no se ha ascendido es porque se perdería la categoría y si se asciende el problema sería en el registro del AIRHSP se quedara como asociado y desaparecerá lo de principal, consecuentemente se está salvaguardando sus dos plazas, pero si el Señor Decano hace llegar por escrito de que se ascienda en esas plazas, no habría ningún problema.

DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN: Indica que la Comisión no ha actuado como se debe y lo fundamentado de la siguiente manera, en la escuela de educación secundaria alrededor de 22 más o menos han presentado para su ascenso de auxiliar a asociado y en inicial son 4 o 5 y están pasando de auxiliar asociado en el nivel secundario 2 y en inicial están pasando 2 y que no mantiene la proporcionalidad a la cantidad que se piden y no está de acuerdo con eso; por consiguiente, pide que se revise nuevamente en la Facultad de Ciencias de la Educación pues no es justo habiendo docentes que están años esperando su ascenso y en educación se tienen plazas de Principales, finalmente indica que en forma pública, pidió



se dé a conocer cuántas plazas se tiene de docentes que han cesado, que han fallecido y que han quedado y cuantas plazas la Universidad se ha concedido del MEF para que se consiguiera los ascensos.

SEÑOR RECTOR: Pide que conste en actas de que Decano de Educación no está de acuerdo con los ascensos y no quiere el ascenso de los docentes.

DECANA DE ENFERMERÍA: Indica que en enfermería se ha calificado el file de la docente Zoraida, con muchas dificultades, emitiéndose con demora la resolución rectoral y por eso el retraso en su evaluación, pero ella tiene su nota aprobatoria y se está elevando la documentación; asimismo, indica que la facultad no tiene esa plaza a tiempo parcial, pero si tienen plaza a tiempo completo, por lo que consulta de cómo se va a dar el trato a enfermería.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del ascenso de los docentes de categoría asociado principal y los docentes en categoría de auxiliar a asociado.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ASCENDER a la categoría de ASOCIADO a Docentes Ordinarios de las Escuelas Profesionales de la UNA; a partir del 01 de enero del 2023; de acuerdo al siguiente detalle:

ASCENSO A LA CATEGORÍA DE: ASOCIADO					
N°	DOCENTE ASCENDIDO	CATEGORÍA A LA QUE ASCIENDE	ESCUELA PROFESIONAL	PUNTAJE	ORIGEN DE LAS PLAZAS/ Codigo AIRHSP
1	GONZALES GONZALES VICTOR ANDRES	Asociado TC	ING. AGRONOMICA	70.975	000552
2	QUISPE FLORES RENE JUSTO	Asociado TC	ING QUIMICA	76.00	000919
3	CUTIPA LIMACHE ALBERTO MAGNO	Asociado TC	ADMINISTRACION	79.80	000380
4	LAURA CASTILLO ZORAIMA JULIETA	Asociado TC	ADMINISTRACION	78.45	001800
5	ANDIA FLORES VERONICA GREIS	Asociado TC	ADMINISTRACION	71.85	000805
6	MAMANI CORI VILMA	Asociado TC	ODONTOLOGIA	98.18	000854
7	LIMA MEDINA ISRAEL	Asociado TC	ING. AGRONOMICA	70.10	Cese: Julio Mendoza Maica
8	HUISA MAMANI FIDEL	Asociado TC	ING MINAS	87.97	Nuevo Registro AIRHSP
9	LAQUI VILCA CESAR PAUL	Asociado TC	ING. AGROINDUSTRIAL	71.5	Ascenso: Alejandro Coloma Paxi
10	CALIZAYA LLATASI ELMER ELIO	Asociado TC	ING. TOPOGRAFICA	60.80	000626
11	QUEA GUTIERREZ LUCIO	Asociado TC	ING. MINAS	68.55	000555
12	CALSINA PONCE WILBER CESAR	Asociado TC	ARTE	98.00	000648
13	APAZA CRUZ JORGE LUIS	Asociado TC	ING. ELECTRONICA	99.80	000187
14	QUIÑONES GARCIA JOSE IVAN	Asociado DE	MED VETERINARIA Y ZOOTECNIA	75.25	Nuevo Registro AIRHSP
15	VILCANQUI MAMANI HUGO	Asociado DE	MED VETERINARIA Y ZOOTECNIA	70.3	Nuevo Registro AIRHSP
16	RODRIGUEZ HUANCA FRANCISCO HALLEY	Asociado DE	MED VETERINARIA Y ZOOTECNIA	68.1	Nuevo Registro AIRHSP
17	MAMANI CHOQUE SABINO EDGAR	Asociado TC	ING. ECONOMICA	92.75	001020
18	FERRO GONZALES POLAN FRANBALT	Asociado TC	ING. ECONOMICA	89.15	001982
19	VELAZCO REYES BENJAMIN	Asociado TC	ARTE	87.25	Nuevo Registro AIRHSP
20	AGUILAR NARVAEZ HECTOR JAVIER	Asociado TC	ARTE	80.00	Nuevo Registro AIRHSP
21	CUTIPA QUILCA BALBINA ESPERANZA	Asociado TC	CIENCIAS CONTABLES	89.55	00664
22	VILLAHERMOSA QUISPE EDGAR	Asociado TC	CIENCIAS CONTABLES	78.92	000418
23	HUARGAYA QUISPE SANDRA IMELDA	Asociado TC	ARTE	68.40	Nuevo Registro AIRHSP
24	QUISPE CRUZ HENRY	Asociado TC	ODONTOLOGIA	67.5	Nuevo Registro AIRHSP
25	FLORES CCOSI RUBEN CESAR	Asociado TC	NUTRICION HUMANA	61.25	Nuevo Registro AIRHSP
26	HUAMAN GUTIERREZ HECTOR ALFREDO	Asociado TC	ING. AGRICOLA	81.65	Nuevo Registro AIRHSP
27	LAQUI VILCA WILBER FERMIN	Asociado TC	ING. AGRICOLA	80.41	Nuevo Registro AIRHSP
28	ALEMAN GONZALES LEONID	Asociado TC	ING. ESTADISTICA E INFORMÁTICA	77.00	000376
29	PARI CCAMA YOLANDA	Asociado TC	TRABAJO SOCIAL	88.00	000910
30	ALARCON PORTUGAL CATHY IVONNE	Asociado TC	TRABAJO SOCIAL	72.60	Ascenso: Martha Rosario Palomino Coila
31	SUCARI LEON ANIBAL	Asociado TC	ING. MINAS	96.88	Fallecimiento: Felipe Mamani Oviedo
32	NEIRA ORTEGA IDALUZ MAGLY	Asociado TC	SOCIOLOGIA	93.71	000962
33	PINTO RADO RIGOBERTO PABLO	Asociado TC	HUMANIDADES	60.35	000573
34	PUMA LLANQUI JAVIER SANTOS	Asociado TC	ANTROPOLOGIA	81.95	000403
35	VELASQUEZ VELASQUEZ VILMA	Asociado TC	HUMANIDADES	62.65	Nuevo Registro AIRHSP
36	DUEÑAS ZUÑIGA HUGUETTE	Asociado TC	HUMANIDADES	75.35	000615
37	VALLENAS GAONA MARIA ISABEL	Asociado TC	BIOLOGÍA	63.05	000732
38	LUJANO ORTEGA YOLANDA	Asociado TC	EDUC. SECUNDARIA	96.95	001013
39	ORTEGA GALLEGOS KAREN ZULMA	Asociado TC	EDUCACIÓN INICIAL	85.70	Nuevo Registro AIRHSP
40	CHAMBI CONDORI NANCY	Asociado TC	EDUCACIÓN INICIAL	84.60	Nuevo Registro AIRHSP
41	SARDON ARI DANITZA LUISA	Asociado TC	EDUC. PRIMARIA	99.25	Ascenso: Marcia Georgina Jaen Tejada
42	SOSA GUTIERREZ FREDY	Asociado TC	EDUC. PRIMARIA	94.75	Ascenso: Wido William Condori Castillo
43	TITO LIPA JOSE PANFILO	Asociado TC	ING. ESTADISTICA E INFORMÁTICA	86.65	Ascenso: Godofredo Quispe Mamani
44	AROHUANCA MAMANI SERGIO TITO	Asociado TC	ING. METALURGICA	75.75	Ascenso: Hipolito Cordova Gutierrez
45	GONZALES ALIAGA ROGER	Asociado TC	ING. GEOLOGICA	72.40	Nuevo Registro AIRHSP
46	CALDERON VILCA EDWIN FREDY	Asociado TC	ING. SISTEMAS	99.50	001979
47	ALIAGA PAYEHUANCA ELVIS AUGUSTO	Asociado TC	ING. SISTEMAS	99.50	Nuevo Registro AIRHSP
48	SOTOMAYOR ALZAMORA GUINA GUADALUPE	Asociado TC	ING. SISTEMAS	98.20	Nuevo Registro AIRHSP
49	QUISPE MAQUERA NELLY BEATRIZ	Asociado TC	ODONTOLOGIA	97.7	Ascenso: Fernando Amilcar Chavez Fernandez
50	TUERO CHIRINOS KANDY FAVIOLA	Asociado TC	ODONTOLOGIA	73.45	Nuevo Registro AIRHSP
51	HANCCO MONRROY DANTE ELMER	Asociado TC	MEDICINA HUMANA	76.60	Cese: Alberto Lorenzo Ascencio Cayan
52	VILCA CALLATA LEONIDAS	Asociado TC	ING. MECANICA ELECTRICA	98.18	Fallecimiento: Juan Renzo Illacutipa Mamani



**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó ASCENDER a la categoría de PRINCIPAL a Docentes Ordinarios de las Escuelas Profesionales de la UNA; a partir del 01 de enero del 2023; de acuerdo al siguiente detalle:

**ASCENSO A LA CATEGORÍA DE: PRINCIPAL**

N°	DOCENTE ASCENDIDO	CATEGORÍA A LA QUE ASCIENDE	ESCUELA PROFESIONAL	PUNTAJE	ORIGEN DE LAS PLAZAS/ Codigo AIRHSP
	BELTRAN BARRIGA PABLO ANTONIO	Principal TC	ING. AGRONÓMICA	73.45	Cese: Nora Virginia Mamani Arana
2	QUILLE CALIZAYA GERMAN	Principal TC	ING. QUIMICA	87.38	Nuevo Registro AIRHSP
3	ROQUE VILLANUEVA WILFREDO FERNANDO	Principal TC	ING. QUIMICA	80.89	Nuevo Registro AIRHSP
4	COYA PONCE JOSE ASDRUBAL	Principal TC	DERECHO	93.50	Nuevo Registro AIRHSP
5	GALVEZ CONDORI WALTER SALVADOR	Principal TP 10 Hrs	DERECHO	79.8	Nuevo Registro AIRHSP
6	CASAZOLA CCAMA JUAN	Principal TC	DERECHO	97.75	Nuevo Registro AIRHSP
7	HUACASI SUPO GAELORD VLADIMIR	Principal TC	ODONTOLOGIA	89.15	Nuevo Registro AIRHSP
8	AROSTE VILLA JORGE LUIS	Principal TC	ING. TOPOGRAFICA	83.2	Nuevo Registro AIRHSP
9	CONDORI CONCHA MARTIN	Principal TC	CS. FISICO MATEMATICAS	80.20	Nuevo Registro AIRHSP
10	ROMAN SALINAS VICTOR	Principal TC	CS. FISICO MATEMATICAS	71.01	Nuevo Registro AIRHSP
11	SALINAS MENA MATEO ALEJANDRO	Principal TC	ING. MECANICA ELECTRICA	75.79	Nuevo Registro AIRHSP
12	PAREDES MAMANI RENE PAZ	Principal TC	ING. ECONOMICA	89.20	Cese: Isidro Solozano Pinaya
13	PORTILLO MACHACA RAUL	Principal TC	ING. ECONOMICA	73.58	Cese: Erasmo Manrique Zegarra
14	RUELAS HUMPIRI MARCO ANTONIO	Principal TC	CIENCIAS CONTABLES	94.50	Fallecimiento: María Amparo Catacora Peñaranda
15	CHOQUE VARGAS JULIO CESAR	Principal TC	CIENCIAS CONTABLES	88.31	Cese: Edgardo Pineda Quispe
16	CORTEZ SEGALES HERMENEGILDO	Principal TC	CIENCIAS CONTABLES	80.20	Nuevo Registro AIRHSP
17	FLORES CHAVEZ NILDA MABEL	Principal TC	TRABAJO SOCIAL	89.00	Cese: Jose Octavio Escobedo Rivera
18	SILVA DUEÑAS MARIO	Principal TC	TURISMO	95.75	Nuevo Registro AIRHSP
19	YUCRA MAMANI YUDI JANEH	Principal TC	CS. DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	98.00	Nuevo Registro AIRHSP
20	ALANOCA AROCUTIPA VICENTE	Principal TC	ANTROPOLOGIA	98.5	Nuevo Registro AIRHSP
21	HUALPA BENDEZU BERTHA ELIZABETH	Principal TC	HUMANIDADES	70.15	Nuevo Registro AIRHSP
22	LOZA DEL CARPIO ALFREDO LUDWIG	Principal TC	BIOLOGÍA	86.50	Fallecimiento: Buenaventura Optaciano Carpio Vásquez
23	CASTRO QUISPE ALFREDO CARLOS	Principal TC	EDUC. SECUNDARIA	95.05	Cese: Aydee Almanza Chacón

**5. APROBACIÓN DE INCREMENTO POR ASIGNACIÓN ECONÓMICA POR CONDICIONES DE TRABAJO EN ALTURA Y PREPARACIÓN DE CLASES.**

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante el Informe 001-2002 de la Comisión nominada mediante Resolución Rectoral 2763-2022, presidida por el Dr. Vladimir Ibáñez Quispe, Director de la Escuela de Posgrado, cuenta con informe Legal 2171 de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SEÑOR RECTOR: Invita al Director de Posgrado para la exposición respectiva.

DIRECTOR DE POSGRADO: Da inicio a la exposición del informe 001 sobre el incremento por asignación económica por condiciones de trabajo en altura y preparación de clases.

SECRETARIA GENERAL (e): Respecto a este punto, se emitió el Informe Legal 2171-2022, en el cual ha concluido que deberá informar la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respecto a la continuación del trámite.

JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: Indica que muy al margen de aprobarse el monto con fines de conllevar un buen proceso administrativo para el logro de esta bonificación, se debería implantar en la Universidad un pacto colectivo entre el sindicato de trabajadores docentes y el pliego en este caso la universidad y subir a ese portal que es de conocimiento de la Oficina de Recursos Humanos indicar el monto por el cual va a hacer esta bonificación para no incurrir en ningún mal acto.

SIDUNA: Menciona que como docentes universitarios, de acuerdo al documento que han presentado al informe, participan en la generación de recursos directamente recaudados a nivel de posgrado, a nivel de exámenes de admisión, a nivel de CEPREUNA, entre otras; entonces, eso sí se cumple de acuerdo a ley, es factible y sobre lo manifestado por el jefe de la Oficina de Planificación lo tenemos que regularizar legalmente para no tener inconvenientes; sin embargo, si fuera factible este incremento es de 145 soles se pudiera subir a 200 soles.

SEÑOR RECTOR: Pide al secretario del sindicato que inmediatamente mañana que registre lo que tiene que registrar en el sistema para formalizar ese documento de negociación colectiva, para que pueda hacerse efectivo el pago del incremento a partir del 1 de enero del año 2023 para todos los docentes universitarios, para principal sería 435, asociados 415 y auxiliares 400; por lo que pone a consideración la propuesta de la Comisión del Incremento de Asignación Económica por condiciones de altura.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó Autorizar el incremento de asignación económica por condiciones de Trabajo en Altura y preparación de clases, para los docentes de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; con afectación a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados; previa formalización de la Negociación Colectiva, conforme a la Ley N° 31188; según al siguiente detalle:

CATEGORÍA	Nº DE DOCENTES	INCREMENTO S/.	PAGO MENSUAL S/.
PRINCIPAL D.E.	269	145.00	435.00
PRINCIPAL T.C.	91	145.00	435.00
ASOCIADO D.E.	25	145.00	415.00
ASOCIADO T.C.	161	145.00	415.00
AUXILIAR T.C.	395	155.00	400.00
J.P. a T.C.	1	155.00	370.00
<b>TOTAL</b>	<b>942</b>	<b>-.-</b>	<b>-.-</b>



## 6. APROBACIÓN DE INCORPORACIÓN DE DOCENTES CESADOS POR LÍMITE DE EDAD.

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante Resolución Rectoral N°3029-2022, se encargó como junta médica para la evaluación del estado físico y mental de los docentes cesados por límite de edad que solicitaron su incorporación a la Universidad del Altiplano, informando que el examen médico se realizó a manera de junta médica el día martes 13 de diciembre en el Servicio Médico Primario de la Universidad Nacional del Altiplano y dando lectura a los docentes aptos, también sugieren la evaluación médica especializada en un centro ocupacional cada seis meses para el seguimiento de su aptitudes y evaluación física y mental; asimismo, informa que mediante informe 20-2022 de la Unidad de Recursos Humanos ya en atención al informe de la Junta Médica nominada mediante Resolución Rectoral N° 3029, han informado lo siguiente, de los 11 docentes que están aptos para su incorporación solo se cuentan con seis plazas disponibles, también señalan que para la incorporación de los cinco docentes restantes que están aptos en evaluación médica, el pliego va a realizar los trámites correspondientes ante MINEDU y el MEF, ya que las plazas de estos docentes fueron cubiertas en los últimos años por nombramiento de docentes y de todo ello de las seis plazas disponibles se hizo seguimiento de los grados académicos de estos seis docentes. DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN: Menciona que en la Facultad de Medicina Humana no se les exige el grado de maestro o doctor y si se les exige su especialidad, y consulta de cómo quedaría en el caso de un docente que es principal, pero no tiene estudios de doctorado, para que posteriormente no se tenga algún de mal observación.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Indica que en este caso la ley dice que retornan en la condición en la cual han cesado, mas no habla de requisitos todavía como de grado de doctor para ser principal

DIRECTOR DE POSGRADO: Señala que existe una disposición complementaria final, en el cual establece que al 30 de noviembre de 2021 estuviese cursando un programa de maestría con la finalidad de obtener el grado de Magíster o que estuviesen cursando un programa de doctorado para obtener el grado de doctor, en todo caso la ley está claro, ósea particularmente no puede retornar los que no tienen grado de doctor.

SEÑOR RECTOR: Pide la opinión de asesoría jurídica, referente a los docentes que no tienen grado.

ASESORÍA JURÍDICA: Sugiere que sería conveniente analizar caso por caso, por ejemplo, se tiene el caso del docente Julián Salas, que en realidad no se sabe si tiene grado o si tiene estudios, por consiguiente, se debería hacerle un requerimiento para que pueda presentar qué grado tiene o que estudios tiene para poder determinar posteriormente, lo mismo ocurriría con el Dr. Sotomayor.

DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN: Pide que aclare el asesor legal, en el anterior consejo universitario se había manifestado a excepción de los médicos y tienen especialidad, en este caso, por ejemplo, el Dr. Sotomayor, él tiene la especialidad de cardiólogo, entonces ellos pueden ser ascendidos a Principal con su especialidad tienen una situación especial en el caso de medicina humana.

DECANO D CS. CONTABLES: Sobre el punto, si bien es cierto que los médicos sustituyen su especialidad, pero sustituye solamente al grado de magíster, pero otra cosa es el grado del doctor.

SEÑOR RECTOR: Menciona que pasara aprobar caso por caso, sobre el caso del profesor Fermín Laqui Ramos, tiene grado, tiene plaza y está apto, entonces no tendría inconveniente, por lo que pone a consideración su incorporación su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar la incorporación de docentes cesados por límite de edad, en cumplimiento de la Ley N°31542 (Ley que modifica el Artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria) y en concordancia al Informe N° 001-2022-JM-SMP-DBU-UNA-PUNO (Informe de la Junta Médica de la Evaluación del Estado de Salud Físico y Mental de los Docentes Cesados); conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	GRADO QUE OSTENTA
1	FERMIN LAQUI RAMOS	SOCIOLOGÍA	PRINC. D.E.	Doctor en Administración

SEÑOR RECTOR: Sobre el caso del profesor Walter Alejandro Zamalloa Cuba, tiene grado de doctor, también tiene plaza y está apto en el informe de la Junta Médica, entonces no tendría inconveniente, por lo que pone a consideración su aprobación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar la incorporación de docentes cesados por límite de edad, en cumplimiento de la Ley N°31542 (Ley que modifica el Artículo 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria) y en concordancia al Informe N°001-2022-JM-SMP-DBU-UNA-PUNO (Informe de la Junta Médica de la Evaluación del Estado de Salud Físico y Mental de los Docentes Cesados); conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	GRADO QUE OSTENTA
1	WALTER ALEJANDRO ZAMALLOA CUBA	ING. QUÍMICA	PRINC. D.E.	Doctoris Scientiae

SEÑOR RECTOR: Sobre el caso del profesor Dr. Julián Antonio Salas Portocarrero, verificando el registro de grados y títulos de SUNEDU, no registra su grado, pero se puede solicitar a él; por consiguiente, quedaría pendiente su incorporación.

SEÑOR RECTOR: Sobre el caso del profesor Ciro Hernán Vera Alatrística, sí adjunta estudios, pero no tiene grado, pero la Ley de adecuación admite hasta el 30 de noviembre del año 2023, en todo caso sería bueno que se pueda requerir al mismo docente para que adjunte.

DECANO DE ING. QUÍMICA: Señala que el docente ha sido cesado el 31 de julio de este año por límite de edad, él tiene grado de magíster y tiene estudios concluidos de doctorado de hace muchísimos años atrás.

SECRETARIA GENERAL (e): Con respecto a Ciro Hernán Vera Alatrística concordante también con el reglamento, el docente no ha tramitado su resolución de cese con esas salvedades.

SEÑOR RECTOR: Sobre el caso del profesor Luis Eloy Enríquez Encinas, es especialista y está en la categoría asociados, no habría problema, por lo que pone a consideración su reincorporación del profesor Eloy Enríquez Encinas a la categoría asociado.



SECRETARIA GENERAL (e): con respecto a ese caso, también está en el mismo caso que Ciro Vera, tiene también el informe de asesoría jurídica que se le impide abstenerse del procedimiento de oficio de cese.

ASESORIA JURÍDICA: Menciona que el expediente ha llegado con retraso cuando ya estaba vigente la ley que modifica el artículo por límite de edad de la Ley Universitaria, por lo que no se podía cesar al docente él debía estar considerado en actividad, entonces ha sido un tema de demora, de dilación a nivel de la administración de la Universidad, entonces no debía estar considerado acá o en todo caso, lo mismo que ha pasado con el Dr. Zamalloa, también se demoró su resolución de cese, pero él primero se abstuvo de que continúe ese trámite y después retira ese documento y finalmente sale la resolución de cese.

SEÑOR RECTOR: Señala que se debe rectificar lo que proceda, para que se reincorpore oficialmente, entonces no habría problemas su reincorporación del profesor Luis Enríquez Encinas.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó la incorporación del profesor Luis Enrique Encinas.

en caso del profesor Eduardo Sotomayor Abarca, que tiene especialidad, pero no tiene grado, en categoría de profesor principal, y se debe pedirle también al doctor, por lo que queda pendiente y con eso finaliza los casos de los profesores que sí tienen plaza disponible. Ahora sobre el caso de los profesores que no tienen plaza, consulta si se han verificado su grado.

SECRETARIA GENERAL (e): Sobre el caso de Julio Macario Choque, no acredita el grado de doctor, tampoco se tiene acreditado si tiene estudios, en el caso de Juan Gregorio Zapana Pari tiene doctoris scientiae en tecnología y medioambiente, en el caso de Rafael Velásquez Hualpa también es doctor, en el caso de Sergio Valerio Serruto Barriga también ostenta grado académico de doctor y en el caso de Adrián Quispe Escobar se ha acreditado que tiene grado de Magíster en Administración.

SEÑOR RECTOR: Sobre esos cinco profesores que no tienen plaza, en el reglamento aprobado art. 9, que dice la incorporación estará sujeta a la condición de que la plaza y la categoría en la que se encontraba el docente cesado se encuentra disponible, si la plaza o categoría no se encuentra disponible, la Universidad Nacional del Altiplano solicitará la asignación de la plaza o categoría ante el Ministerio de Economía y Finanzas con arreglo a la legislación de la materia.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que uno está pendiente también porque no se sabe si tiene grado de doctor, por lo que se le debe hacer la consulta, porque en el caso que no tenga grado de doctor se tendría que estar en la categoría de asociado.

SEÑOR RECTOR: Con ese pedido, pone a consideración de requerir al Ministerio de Educación, al Ministerio de Finanzas, para que den las cinco nuevas plazas para estos profesores que están incorporándose. Por lo que quedaría pendiente la incorporación a esas plazas.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó solicitar ante el Ministerio de Economía y Finanzas, plazas y/o categorías con arreglo a la Legislación de la materia; para la incorporación de docentes cesados por límite de edad, en cumplimiento de la Ley N° 31542 (Ley que modifica el Artículo 82 de la Ley 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máxima para el ejercicio de la docencia universitaria), quienes se encuentran aptos para su incorporación y en concordancia al Art. 9 del Reglamento de Incorporación de los docentes cesados a la entrada en vigencia de la Ley 30220, Ley Universitaria; siendo los siguientes:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	GRADO QUE OSTENTA
1	JULIO MACARIO CHOQUE LAZARO	ING. AGRONÓMICA	PRINCIPAL D.E.	Magister Scientiae
2	JUAN GREGORIO ZAPANA PARI	ING. AGRONÓMICA	PRINCIPAL D.E.	Doctoris Scientiae
3	RAFAEL VELASQUEZ HUALLPA	ING. AGRONÓMICA	PRINCIPAL D.E.	Doctoris Scientiae
4	SERGIO VALERIO SERRUTO BARRIGA	DERECHO	PRINCIPAL T.C.	Doctoris Scientiae
5	ADRIAN QUISPE ESCOBAR	TURISMO	ASOCIADO D.E.	Maestro

#### **7. APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE GRADO DE BACHILLER DE VÍCTOR RAÚL MANDAMIENTO MAMANI, EGRESADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO.**

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficio 605-2022 de Vicerrectorado Académico, solicita considerar la continuación del trámite de grado de Bachiller de Víctor Raúl Mandamiento Mamani, egresado de la Escuela Profesional de Derecho, cuenta con informe 528-2022 de Unidad de Planeamiento y Modernización y según Informe Legal N°2063-2022 se considera que es procedente.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de procedimiento para continuar con el trámite de grado de bachiller.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el procedimiento para continuar con el trámite de grado de bachiller de Víctor Raúl Mandamiento Mamani, egresado de la Escuela Profesional de Derecho.

#### **8. APROBACIÓN DE DIRECTIVA N°002-2022-UC-DGA-UNA-PUNO "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GASTOS".**

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficio 715-2022 de la Dirección General de Administración en concordancia al Oficio 197 de la Unidad de Contabilidad, solicitan la aprobación de la Directiva N°02-2022 de la Directiva administrativa para el otorgamiento de fondos en la modalidad de encargo interno y rendición de cuentas de gastos, cuenta con el informe 444 de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el informe Legal 1403-2022 de Asesoría Jurídica se ha pronunciado que es viable su aprobación.

DECANO DE CS. CONTABLES: Indica que en el anterior consejo se acordó que este caso se iba a socializar de tal manera que todos los docentes conozcan muy bien estos puntos y tengan también su opinión, pero ahora recién lo están entregando.



SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficio circular 12-2022, de fecha 27 de octubre del 2022, se ha comunicado a sus correos institucionales para que se socialice a nivel de docentes de las facultades estos dos documentos, tanto la directiva de Caja Chica como de encargo de fondos.

SEÑOR RECTOR: Da un plazo hasta el 27 de diciembre para socializar las directivas, por lo que quedaría pendiente la aprobación de la directiva N°002-2022-UC-DGA-UNA-PUNO "Directiva administrativa para el otorgamiento de fondos en la modalidad de encargo interno y rendición de cuentas de gastos".

JEFE DE CONTABILIDAD: Menciona que estas normas internas tienen vigencia de un año y si se aprueba ahora va a tener 12 días de vigencia y al año siguiente se tiene que volver actualizarlo.

SEÑOR RECTOR: Indica que consejo encarga a contabilidad para que actualice esta propuesta y haga llegar a los decanos para aprobar para el año 2023 en el mes de enero.

DECANO DE CS. CONTABLES: Sugiere que las directivas sean aprobadas el 27 de diciembre, para que entre en vigencia a partir del 01 de enero del 2023.

SEÑOR RECTOR: Pide que se actualice la directiva y se comparta a los señores decanos para que se pueda aprobar el 27 de diciembre, lo que pone a consideración de Consejo Universitario y quedaría pendiente el punto ocho.

**9. APROBACIÓN DE DIRECTIVA N°003-2022-UC/DGA-UNA-P "DISPOSICIONES PARA EL USO, MANEJO Y CONTROL DEL FONDO PARA CAJA CHICA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022".**

SEÑOR RECTOR: Pide que se actualice la directiva y se comparta a los señores decanos para que se pueda aprobar el 27 de diciembre, lo que pone a consideración de Consejo Universitario y quedaría pendiente el punto nueve.

**10. AUTORIZACIÓN PARA DEMOLICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES EN EL ÁREA DE TERRENO ASIGNADO PARA EL PIP "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN UNIVERSITARIA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNA, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO.**

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficio 1199 de la Dirección General de Administración y en concordancia al Oficio 1348-22 de la unidad ejecutora de Inversiones solicita la autorización para la demolición de infraestructuras existentes en el área de terreno asignado para el PIP Mejoramiento de gestión institucional en Educación Universitaria de los servicios Administrativos de la UNA, cuenta con informe técnico 01-2022 de Unidad Ejecutora de Inversiones, así también con el informe técnico de demolición 01-2022 de la Unidad de Patrimonio y según Informe Legal 2097-2022 de asesoría jurídica, concluye que es atribución de Consejo Directivo Universitaria la autorización de demolición.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la autorización para su demolición.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó autorizar la demolición de las instalaciones del CPBS FRIGORÍFICO, para la ejecución de la Obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO. Una vez aprobada dicha solicitud, se implemente las acciones administrativas correspondientes por parte de la Dirección General de Administración y la Oficina de Patrimonio de la UNA, conforme al Informe Legal N°2147-2022-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

**11. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA GEOLÓGICA.**

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficio 560-2022 de Vicerrectorado Académico y en concordancia al oficio 376 de la Facultad de FIGIM y mediante Resolución Decanal 200-2022, solicita la aprobación del Reglamento de Prácticas Pre Profesionales del Programa de Estudios de Ingeniería Geológica, cuenta con informe 522 de la Unidad de Planeamiento y Modernización, así también con el informe 526-2022 de la Unidad de Planeamiento Curricular y Desempeño Docente y según informe legal 1737-2022, debe aprobarse este cuerpo normativo.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del Reglamento de Prácticas Profesionales del Programa de Estudios de Ingeniería Geológica a Consideración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA GEOLÓGICA de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de VI Títulos, 02 Capítulos y 24 Artículos.

**12. APROBACIÓN DE REALIZACIÓN DEL CONGRESO INTERNACIONAL EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2022".**

SECRETARIA GENERAL (e): Informa que mediante oficio 691-2022, cursado por el Vicerrectorado Académico, solicita la aprobación de la oficialización del Congreso Internacional y Metodología de la Investigación Científica 2022 evento que fue organizado por la Dirección de Bienestar Universitario los días 4, 5 y 6 de julio del 2022, según informe legal 1908 de la Oficina de Asesoría Jurídica, considera viable la aprobación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación del Congreso Internacional en Metodología de la Investigación Científica 2022.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó en vía de regularización la realización del CONGRESO INTERNACIONAL EN METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICAS, como evento oficial de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; evento organizado por la Dirección de Bienestar Universitario de la UNA, llevado a cabo los días 04, 05 y 06 de julio del 2022.



**13. APROBACIÓN DE OBSERVATORIO REGIONAL DE LA DESCENTRALIZACIÓN PUNO (SECRETARIO DESCENTRALIZACIÓN PCM, GOBIERNO REGIONAL, RECTOR DE LA UNA).**

SEÑOR RECTOR: Había una política de que las universidades participen sobre el proceso de trabajo en forma integrada entre la Presidencia del Consejo de Ministros, los gobiernos regionales y las universidades públicas del país para viabilizar proyectos en forma articulada y ha llegado el documento de PCM a diversas universidades públicas del país, firma este documento el secretario de Descentralización, Presidencia del Consejo de Ministros, por lo que pone a consideración de los miembros del Consejo la aprobación del Observatorio Regional de la Descentralización en Puno.

**CONSEJO UNIVERSITARIO:** Aprobó el observatorio regional de la descentralización Puno (secretario descentralización PCM, gobierno regional, Rector de la UNA).

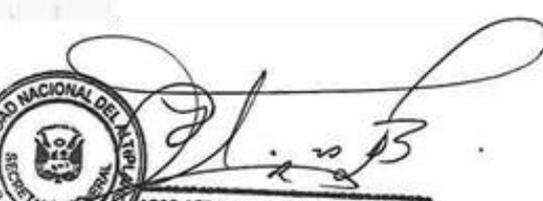
**PEDIDOS:**

DECANO DE CS. DE LA EDUCACIÓN: Pide si fuera factible dar cuarto intermedio.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Pide un poco de paciencia, por lo menos los puntos que se ha pedido, que tienen que ver justamente con los docentes investigadores que están sin pago y la adenda de los institutos de investigación.

SEÑOR RECTOR: Indica que es pertinente el pedido del decano de educación, por lo que se da cuarto intermedio de la sesión de Consejo Universitario.

Siendo las dieciséis horas con treinta y siete minutos culmina la sesión de Consejo Universitario Ordinario, de lo que doy fe.



ABOG. LAILA ROSMERY FLORES BUSTINZA  
SECRETARÍA GENERAL (e) - UNA